Asociación Española para la Digitalización

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021

Incluye informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas

Grant Thornton

Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea General de la Asociación Española para la Digitalización (por encargo de la Junta Directiva de la Asociación)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Asociación Española para la Digitalización (la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de Ingresos

Tal y como se indica en la nota 4.6 y 12.2 de la memoria abreviada, los ingresos de la actividad propia de la Asociación provienen fundamentalmente de las cuotas de los asociados. Hemos considerado esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoria de la Asociación, debido a la representatividad de dicho importe en la cuenta de resultados abreviada adjunta.

Nuestros principales procedimientos de auditoría a 31 de diciembre de 2021 incluyen entre otros, un entendimiento de las políticas y procesos seguidos por la Dirección para el reconocimiento de ingresos. Hemos realizado pruebas analíticas sustantivas sobre los ingresos devengados en el ejercicio 2021 en base al número de asociados. Para las altas de asociados originadas en el ejercicio, se ha seleccionado una muestra aleatoria y hemos verificado la razonabilidad del ingreso registrado, de acuerdo con las cuotas en vigor y el cobro de las mismas a través de la documentación bancaria. Para los ingresos pendientes de cobro al cierre del ejercicio hemos verificado su recuperabilidad a través de los cobros posteriores al cierre.

Responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva de la Asociación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva de la Asociación es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva de la Asociación tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva de la Asociación.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231

María José Lázaro Serrano

ROAC nº 17732

22 de julio de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.P.

2022 Núm. 01/22/07115
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

DigitalES Asociación Española para la Digitalización

Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales abreviadas

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 (Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		**87.920,04**	**36.579,31**
Inmovilizado Intangible	**5**	**1.595,10**	**-**
Inmovilizado Material	**6**	**69.406,94**	**28.870,31**
Inversiones financieras a L/P	**7.1**	**16.918,00**	**7.709,00**
ACTIVO CORRIENTE		**748.913,03**	**921.703,66**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**539.104,84**	**725.457,25**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.2, 9	503.084,41	703.043,20
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11.1	36.020,43	22.414,05
Inversiones financieras a corto plazo		**8.770,36**	**504,00**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**7.3**	**201.037,83**	**195.742,41**
TOTAL ACTIVO		**836.833,07**	**958.282,97**

Euros

DigitalES Asociación Española para la Digitalización

Ejercicio 2021

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 (Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2021	2020
PATRIMONIO NETO		**181.408,49**	**98.479,19**
Fondo social		**181.408,49**	**98.479,19**
Remanente. Excedentes positivos no aplicados		98.479,19	83.380,74
Excedente del ejercicio	3	82.929,30	15.098,45
PASIVO CORRIENTE		**655.424,58**	**859.803,78**
Provisiones a corto plazo	8.1	**30.000,00**	**20.000,00**
Deudas a corto plazo		**185,49**	**2.212,29**
Deudas con entidades de crédito	8.1	185,49	2.212,29
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**127.114,09**	**126.383,49**
Acreedores	8.1	81.765,25	85.600,20
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1	88,00	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11.1	45.260,84	40.783,29
Periodificaciones a C/P	**12.2**	**498.125,00**	**711.208,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**836.833,07**	**958.282,97**

Euros

DigitalES Asociación Española para la Digitalización

Ejercicio 2021

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

	Nota	2021	2020
Ingresos de la actividad propia	12.2	938.750,00	883.543,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de actividad mercantil	12.2	642.004,25	566.824,72
Gastos de personal	12.1	(570.337,01)	(555.354,99)
Otros gastos de la actividad	12.1	(920.816,67)	(874.245,27)
Amortización del inmovilizado	5, 6, 12.1	(6.671,27)	(5.669,01)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		**82.929,30**	**15.098,45**
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES FINANCIERAS			-
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		**82.929,30**	**15.098,45**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	**82.929,30**	**15.098,45**
RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		**82.929,30**	**15.098,45**

1. Actividad de la asociación

DigitalES Asociación Española para la Digitalización, en adelante la Asociación, se constituyó en Madrid el 3 de mayo de 2017 y fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 613545, el 13 de julio de 2017.

Con fecha 25 de julio de 2018, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General, se modifican los Estatutos de la Asociación, pasando ésta a tener carácter de asociación empresarial. Y pasando a regirse por lo dispuesto en la ley 19/1997, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, por el Real decreto 416/2015, de 29 de mayo sobre depósito de estatutos de organizaciones empresariales y sindicales y resto de normativa aplicable a asociaciones empresariales.

Su domicilio social se situaba en la Calle Memorial 11 de marzo de 2004, número 20, bajo izquierda, Madrid. Con fecha 29 de septiembre de 2021 la Junta Directiva acordó modificar el domicilio social de la Asociación. Dicho acuerdo fue ratificado en el acta de la Asamblea General celebrada el 15 de diciembre de 2021. Posteriormente, y con fecha 01 de enero de 2022, se hace efectivo el cambio de domicilio, cambiándose a su ubicación actual, en calle Rosario Pino, número 8, 1ºA, Madrid.

El objeto de la Asociación, de acuerdo con sus estatutos, se concreta entre otras, en la realización de las siguientes actividades:

1. La defensa de los intereses comunes de sus Asociados, promoviendo y apoyando el desarrollo de las tecnologías de la información, las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, los contenidos digitales, la industria electrónica y la economía digital entendida en sentido amplio.

2. Promover y defender la unidad empresarial, la economía de mercado, la seguridad jurídica en la actividad empresarial, el fomento de la economía digital y la unidad de mercado, tanto en el ámbito nacional como europeo.

3. Promover la necesaria transformación digital que asegure que el nuevo modelo productivo sea competitivo, sostenible y garante de los valores básicos que representa la confianza digital (privacidad, seguridad y transparencia) y que permitan acelerar el desarrollo de la economía y la Asociación españolas.

4. Promover el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica entre los Asociados y la trasferencia de las tecnologías digitales a los mercados, a las Administraciones Públicas y a la Asociación en su conjunto.

Los fines y actividades anteriormente mencionados no constituyen una enumeración exhaustiva ni suponen limitaciones para la actuación de la Asociación, pudiendo esta, en general, cumplir cualesquiera otros fines derivados de su condición representativa de los intereses de los asociados.

Los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas están expresados en euros, moneda funcional de la Asociación, salvo que se indique lo contrario.

La situación coyuntural del coronavirus no ha supuesto un impacto significativo en la actividad ordinaria de la Asociación y no ha implicado una modificación relevante de las expectativas del excedente final del ejercicio.

2. Bases de presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2021 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y su modificación por R.D. 1159/2010, y posteriormente modificado por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, y la modificación del Real Decreto 1/2021, 12 de enero, y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Igualmente se han aplicado el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, con la finalidad de que las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

2.2. Principios contables aplicados

La Junta Directiva de la Asociación ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de valoración e incertidumbre

Para la formulación de las cuentas anuales abreviadas, la Asociación ha debido realizar determinadas estimaciones y juicios en relación con el futuro. Para su cuantificación se han tenido en cuenta la experiencia histórica y otros factores, en particular, las expectativas de sucesos futuros que se pueden prever razonablemente bajo las circunstancias actuales. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.7.)

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado las NRV^{a} 9 de instrumentos financieros y la NRV^{a} 14 de ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007. Las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de dicho Real Decreto establecen las normas transitorias de registro y valoración, a aplicar en la fecha de primera aplicación, para los instrumentos financieros y la Disposición Transitoria Quinta, las normas transitorias de

registro y valoración a los ingresos por ventas y prestación de servicios. Dichas disposiciones, como excepción al criterio general establecido por la NRV 22ª de cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables permiten no re-expresar las cifras comparativas que se presentan en las presentes cuentas anuales. Es por ello que, a efectos de la comparabilidad de las cifras, se han de tener presente los impactos de aplicación por primera vez de dichas modificaciones, las cuales han sido detalladas en la nota 2.5.

2.5. Transición

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y con ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del mencionado Real Decreto, incluimos la siguiente información en materia de transición:

Instrumentos Financieros

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 9ª de instrumentos financieros. La Disposición Transitoria Segunda de la mencionada norma, establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo dos modelos de transición esencialmente:

- Retrospectivo completo, que supone la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables" del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 9ª del Plan General de Contabilidad.

- Retrospectivo simplificado, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea preciso la reexpresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicar la misma en la fecha de adopción.

La Sociedad ha optado por aplicar el modelo de transición retrospectivo simplificado.

Activos financieros

A continuación, se presenta una conciliación entre la clasificación y valoración que presentaban los activos financieros a 1 de enero de 2021 registrados conforme a la antigua NRV 9ª de instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad, y la clasificación y valoración que presentaban los mismos activos financieros registrados conforme a la nueva norma de instrumentos financieros:

	Activos financieros no corrientes			Activos financieros corrientes		
	31.12.2020	Ajuste transición (sin impacto en Patrimonio Neto)	01.01.2021	31.12.2020	Ajuste transición (sin impacto en Patrimonio Neto)	01.01.2021
Antiguas categorías NRV 9ª PGC:						
Préstamos y partidas a cobrar	7.709	(7.709)	-	703.547,20	(703.547,20)	-
Nuevas categorías NRV 9ª PGC:						
Activos financieros a coste amortizado	-	7.709	7.709	-	703.547,20	703.547,20
	7.709	-	7.709	703.547,20	-	703.547,20

La Sociedad ha clasificado dentro de la categoría de activos financieros a coste amortizado, a todos aquellos activos financieros que devenguen flujos de efectivo en forma de principal e intereses y para los que esta, a fecha de transición, estuviese aplicando un modelo de negocio destinado a gestionar el cobro de dichos flujos de efectivo. Dentro de esta categoría la Sociedad ha clasificado, la totalidad de los activos financieros que anteriormente estaban clasificados en la categoría de Préstamos y Partidas a cobrar y de la de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

La Sociedad ha aplicado el modelo de negocio que aplicaba a los activos financieros en la fecha de primera aplicación de la norma, a efectos de clasificar los mismos conforme a las nuevas categorías establecidas por la nueva NRV 9ª del Plan General de Contabilidad.

El valor en libros que tenían los activos financieros que han sido clasificados en la nueva categoría de activos financieros a coste, a 31 de diciembre de 2020, ha sido el valor que ha sido asignado con fecha 1 de enero de 2021 a los mismos.

Pasivos financieros

A continuación, se presenta una conciliación entre la clasificación y valoración que presentaban los pasivos financieros a 1 de enero de 2021 registrados conforme a la antigua NRV 9ª de instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad, y la clasificación y valoración que presentaban los mismos pasivos financieros registrados conforme a la nueva norma de instrumentos financieros:

	Pasivos financieros corrientes		
	31.12.2020	Ajuste transición (sin impacto en Patrimonio Neto)	01.01.2021
Antiguas categorías NRV 9ª PGC:			
Débitos y partidas a pagar	87.812,49	(87.812,49)	-
Nuevas categorías NRV 9ª PGC:			
Pasivos financieros a coste amortizado	-	87.812,49	87.812,49
	87.812,49	-	87.812,49

La totalidad de los pasivos financieros de la Sociedad, a corto plazo, estaban clasificados en la categoría de Débitos y Partidas a pagar. La Sociedad ha clasificado en el ejercicio 2021 todos sus pasivos financieros dentro de la categoría de Pasivos financieros a coste amortizado.

Ingresos por ventas y prestación de servicios

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 14ª de "ingresos por ventas y prestación de servicios". La Disposición Transitoria Segunda de la mencionada norma establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo dos modelos de transición esencialmente:

- Retrospectivo completo, que supone la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables" del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 14ª del Plan General de Contabilidad.

- Retrospectivo simplificado, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea preciso la re-expresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicar la misma en la fecha de adopción.

- Solución practica: a partir de la cual tan sólo los contratos con clientes que se firmen a partir de la fecha de primera adopción, les será de aplicación los criterios establecidos por la nueva NRV 14ª de "ingresos por ventas y prestación de servicios".

La Sociedad ha optado por aplicar la solución práctica aplicando los nuevos criterios a todos los contratos firmados a partir del 1 de enero de 2021. Debido a la operativa de la Sociedad, el Consejo de Administración no considera que se produzca ningún cambio significativo a la hora de contabilizar los ingresos con los nuevos criterios.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

3.1. Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio

Durante el ejercicio 2021 la asociación ha tenido un excedente por importe de 82.929,30 euros.

La estructura de los ingresos en el ejercicio 2021 que han contribuido al excedente del ejercicio es la siguiente:

- Cuotas de afiliados y asociados: 59%
- Ingresos por prestación de servicios: 41%

Los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Asociación, y que han supuesto una disminución para el excedente del ejercicio 2021, han sido los siguientes:

- Servicios exteriores: 60%
- Gastos de personal: 40%

3.2. Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por importe de 82.929,30 euros es la siguiente:

Base de reparto	2021	2020
Excedente del ejercicio	82.929,30	15.098,45
Total	**82.929,30**	**15.098,45**

Distribución	2021	2020
Remanente. Excedentes positivos no aplicados	82.929,30	15.098,45
Total	**82.929,30**	**15.098,45**

3.3. Limitaciones para la aplicación de excedentes

La Asociación no tiene ninguna limitación legal para la aplicación de los excedentes.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangibles se engloban en:

I. Propiedad Industrial:

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. La propiedad industrial se amortiza linealmente a lo largo de su vida útil que se ha estimado en 1 año.

II. Aplicaciones informáticas:

La Asociación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas

web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

4.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Asimismo, formarían parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.
Para los contratos de arrendamiento en los cuales, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a la Asociación sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero, y por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor de su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe.

Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario y resto de inmovilizado material	10
Equipos para procesos de información	4

4.3. Arrendamientos

I. Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4. Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.a.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

I. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a

negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o, por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de los activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros.

La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.

- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

2. Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance abreviado, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de "factoring con recurso", las ventas de

activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, las Sociedades reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

II. Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance abreviado cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- **Débitos por operaciones comerciales:** son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y

- **Débitos por operaciones no comerciales:** son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, cuya política contable se encuentra detallada en la nota e.2.2.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

2. Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Sociedad también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte de este que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance abreviado, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la re-expresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

3. Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.5. Impuesto sobre el beneficio

La Asociación, al no ser declarada de utilidad pública, no puede optar por el régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

Por tanto, la Asociación ha optado por el régimen especial de entidades parcialmente exentas del Impuesto Sobre Sociedades descrito en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en los términos previstos en el capítulo XIV del título VII.
El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance abreviado y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos provienen principalmente de las cuotas de asociados.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. Identificación del contrato con un cliente
2. Identificación de las obligaciones de rendimiento
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. Reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

La Sociedad reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el balance abreviado. De forma similar, si la Sociedad satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la contraprestación, la Sociedad reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de balance abreviado, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible.

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente leal de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.7. Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance abreviado como provisiones, cuando la Asociación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

5. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

Ejercicio 2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Propiedad Industrial	5.000,00	-	5.000,00
Aplicaciones informáticas	504,00	2.335,00	2.839,00
Total coste	**5.504,00**	**2.335,00**	**7.839,00**

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Propiedad Industrial	(5.000,00)	-	(5.000,00)
Aplicaciones informáticas	(504,00)	(739,90)	(1.243,90)
Total amortización	**(5.504,00)**	**(739,90)**	**(6.243,90)**

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	5.504,00	7.839,00
Amortizaciones	(5.504,00)	(6.243,90)
Total neto	**-**	**1.595,10**

Ejercicio 2020

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Propiedad Industrial	5.000,00	-	5.000,00
Aplicaciones informáticas	504,00	-	504,00
Total coste	**5.504,00**	**-**	**5.504,00**

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Propiedad Industrial	(5.000,00)	-	(5.000,00)
Aplicaciones informáticas	(392,79)	(111,21)	(504,00)
Total amortización	**(5.392,79)**	**(111,21)**	**(5.504,00)**

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	5.504,00	5.504,00
Amortizaciones	(5.392,79)	(5.504,00)
Total neto	**111,21**	**-**

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020, la Sociedad no dispone de algunos elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso.

6. Inmovilizado Material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Bajas	Saldo final
Mobiliario	31.807,12	-	-	31.807,12
Otro inmovilizado material	-	42.262,00	-	42.262,00
Equipos para procesos de información	7.231,84	4.206,00	-	11.527,84
Total coste	**39.128,96**	**46.468,00**		**85.596,96**

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Traspaso	Saldo final
Mobiliario	(7.991,75)	(3.212,59)	-	-	(11.204,34)
Otro inmovilizado material	-	(187,83)	-	-	(187,83)
Equipos para procesos de información	(2.266,90)	(2.530,95)	-	-	(4.797,85)
Total amortización	**(10.258,65)**	**(5.931,37)**	**-**	**-**	(16.190,02)

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	39.128,96	85.596,96
Amortizaciones	(10.258,65)	(16.190,02)
Total neto	**28.870,31**	**69.406,94**

Ejercicio 2020

Coste	Saldo inicial	Entradas	Bajas	Saldo final
Mobiliario	31.807,12	-	-	31.807,12
Equipos para procesos de información	6.417,39	904,45	-	7.321,84
Total coste	**38.224,51**	**904,45**	**-**	**39.128,96**

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Traspaso	Saldo final
Mobiliario	(3.445,64)	(3.878,70)	-	(667,41)	(7.991,75)
Equipos para procesos de información	(1.255,21)	(1.679,10)	-	667,41	(2.266,90)
Total amortización	**(4.700,85)**	**(5.557,80)**	**-**	**-**	**(10.258,65)**

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	38.224,51	39.128,96
Amortizaciones	(4.700,85)	(10.258,65)
Total neto	**33.523,66**	**28.870,31**

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020, la Sociedad no dispone de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que sigan en uso.

7. Inversiones financieras

7.1 Activos financieros a largo plazo

La composición y las partidas de este epígrafe a 31 de diciembre de 2021 y 2020 son las siguientes:

	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros
	2021	**2020**
Activos financieros a coste amortizado a l/p	16.918,00	7.709,00
Total	**16.918,00**	**7.709,00**

Las partidas incluidas en "Activos financieros a coste amortizado", correspondientes a activos financieros a largo plazo, corresponden a las fianzas detalladas a continuación:

	2021	2020
Fianza oficina Vulkan	7.718,00	7.709,00
Fianza oficina Alfa 5 Lomas	9.200,00	-
Total	**16.918,00**	**7.709,00**

7.2 Activos financieros a corto plazo

La composición y las partidas que componen este epígrafe a 31 de diciembre de 2021 y 2020 son las siguientes:

	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros
	2021	**2020**
Activos financieros a coste amortizado a c/p	511.854,77	703.547,20
Total	**511.854,77**	**703.547,20**

Las partidas incluidas en "Activos financieros a coste amortizado" se desglosan de la siguiente manera:

	2021	2020
Clientes y asociados (Nota 9)	503.084,41	703.043,20
Inversiones financieras a corto plazo	8.770,36	504,00
Total	**511.854,77**	**703.547,20**

7.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2021	2020
Cuenta corriente a la vista	201.037,13	195.742,41
Total	**201.037,13**	**195.742,41**

La cuenta corriente a la vista devenga el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

A 31 de diciembre de 2021, la sociedad presenta un saldo de 20,70 € de caja.

8. Pasivos financieros

8.1 Pasivo corriente

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021	2020
Provisiones a corto plazo	30.000	20.000
Pasivos financieros a coste amortizado a c/p	82.038,74	87.812,49
Periodificaciones a C/P	498.125,00	711.208,00
Total	**610.163,74**	**819.020,49**

El epígrafe de "Provisiones a corto plazo" está compuesto por el bonus de empleados correspondiente al ejercicio 2021, pendiente de ser desembolsado.

8.2 Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo

Las partidas incluidas en "pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo" se desglosan de la siguiente manera:

	2021	2020
Acreedores varios	79.060,57	72.488,42
Facturas pendientes de recibir	2.704,68	13.111,78
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	88,00	-
Deudas con entidades de crédito	185,49	2.212,29
Total	**82.038,74**	**87.812,49**

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El detalle del saldo de este epígrafe del activo del balance abreviado al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2021

Concepto	Saldo inicial	Saldo final
Asociados, afiliados y otros deudores	703.043,20	503.084,41
Deudores varios	-	-
Total	**703.043,20**	**503.084,41**

Ejercicio 2020

Concepto	Saldo Inicial	Saldo final
Asociados, afiliados y otros deudores	896.470,61	703.043,20
Deudores varios	1.872,05	-
Total	**898.342,66**	**703.043,20**

10. Fondo Social

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se han efectuado aportaciones al Fondo Social. Los estatutos no contemplan la necesidad de existir un Fondo Social en la Asociación.

El movimiento experimentado en el epígrafe de "Remanente. Excedentes positivos no aplicados" es provocado por el excedente de 15.098,45 euros del ejercicio 2020.

11. Situación Fiscal

11.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Saldos acreedores	**2021**	**2020**
Hacienda Pública por arrendamiento de inmuebles	2.386,36	2.264,28
Hacienda Pública por rendimientos profesionales	2.310,30	1.556,40
Hacienda Pública por rendimientos del trabajo	29.381,68	27.339,00
Organismos de la Seguridad Social	11.182,50	9.623,61
Total	**45.260,84**	**40.783,29**
Saldos deudores		
Hacienda Pública, Deudora por IVA	36.020,43	22.414,05
Total	**36.020,43**	**22.414,05**

11.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

En la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. No tendrán la consideración de gastos deducibles, además de los establecidos por la normativa general del Impuesto sobre Sociedades, los siguientes: los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas, los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad; las cantidades destinadas a la amortización de elementos patrimoniales no afectos a las explotaciones económicas sometidas a gravamen; y las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los excedentes de explotaciones económicas no exentas.

A continuación, se detalla la explicación de la diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible:

Ejercicio 2021

Resultado contable			**82.929,30**
Impuesto sobre sociedades	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos	630.798,61	947.054,25	
Base Imponible			**(233.326,34)**

Ejercicio 2020

Resultado contable			**15.098,45**
Impuesto sobre sociedades	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos	597.694,33	885.523,13	
Base Imponible			**(272.730,40)**

11.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Asociación tiene abiertos a inspección desde el ejercicio 2018 en adelante para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de la Junta Directiva, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Asociación.

12. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos de la Asociación están conformados por una parte de las cuotas de los asociados y por otra parte de las actividades que desarrolla, principalmente la prestación de servicios según el contrato firmado con algunos de sus asociados para el proyecto Foro Conecta Digital.

12.1 Detalle de gastos

La distribución de los gastos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 según se puedan considerar o no exentos, es la siguiente:

Gastos	2021	2020
Gastos de actividad asociativa	581.756,13	568.476,01
Gastos correspondientes a servicios	916.068,82	866.793,26
Total	**1.497.824,95**	**1.435.269,27**

Dentro de los Gastos por actividad asociativa, el más relevante es el gasto de personal, siendo este de 570.337,01 € en el 2021 y de 555.354,99 € en el 2020.

12.2 Detalle de ingresos

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Actividades	2021	2020
Contrato Foro Conecta Digital	313.750,00	210.000,00
Evento Summit	319.950,00	248.995,00
Estudio 5G	-	-0,41
Educación y Formación	-	12.650,00
Otros estudios	-	93.200,00
Cuotas de afiliados y asociados	938.750,00	883.543,00
Otros resultados	-	1.980,13
Estructura Paritaria	8.304,25	-
Total	**1.580.754,25**	**1.450.367,72**

Adicionalmente se han reconocido en el pasivo del balance en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo", unos ingresos anticipados por 498.125,00 euros, que corresponden a cuotas emitidas a los asociados antes del 31 de diciembre de 2021, correspondientes al ejercicio 2022, siendo 711.208,00 euros a 31 de diciembre de 2020 correspondientes a las cuotas de 2021.

13. Otra información

13.1 Retribución de los miembros del órgano de gobierno y alta dirección

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los miembros de la Asamblea General de Socios y de la Junta Directiva no han percibido retribución alguna de la Asociación, ya que estas funciones son ejercidas por personas que pertenecen a otras empresas integrantes de la misma.

13.2 Periodo medio de pago a acreedores comerciales

De conformidad con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para calcular el periodo medio de pago, las operaciones comerciales relativas a la entrega de bienes o prestación de servicios devengadas desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, han sido tenidas en cuenta.

El periodo medio de pago a proveedores se entiende como el periodo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios por el proveedor hasta el pago real de la operación. En este sentido, el periodo medio de pago a proveedores para el ejercicio 2021 y 2020 ha sido de 32 días.

13.3 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, detallado por sexo y categorías, es el siguiente:

Categorías	2021		2020	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alta Dirección	0	1	1	0
Personal técnico y mandos intermedios	5	1	5	0
Personal administrativo	1	0	1	0
Total	**6**	**2**	**7**	**0**

Durante el ejercicio 2021 y 2020 la Asociación no ha tenido personas empleadas con discapacidad mayor o igual del 33%.

14. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio el 31 de diciembre de 2021, no se ha producido ningún acontecimiento significativo que tenga incidencia sobre las presentes cuentas anuales abreviadas.

Entidad	Cargo	Representante	Firma
NTT Data Spain, S.L.U.	Presidente	D. Eduardo Serra Rexach	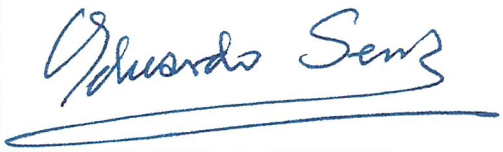
Orange España, S.A.U.	Secretario	Dña. Luz Usamentiaga Ortiz	
NAE Comunicacions, S.L.	Tesorero	D. Ginés Alarcón Martínez	